

Madrid, 25 de julio de 2019

Subsanación de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, para las obras de instalación del sistema de telecontrol de la energía de los nuevos enclavamientos de línea 4 de Metro de Madrid S.A. (Licitación 6011900279)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar la siguiente subsanación a la empresa que a continuación se indica:

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
OPTOMATION SYSTEMS,S.L.	<p>En el apartado 41 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares se indica lo siguiente:</p> <p><i>“Todos los licitadores que presenten oferta a la licitación realizada a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. No obstante, tomando en consideración la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los Órganos de Contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del Artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se admitirá en su lugar el justificante de la solicitud de inscripción en dicho Registro, siempre y cuando ésta sea anterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.”</i></p> <p>En la “Declaración Responsable (Documento de Contratación)” presentada (Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares), en el “BLOQUE 5: REGISTRO DE LICITADORES” el licitador ha indicado NO estar inscrito en el ROLECE.</p> <p>Metro de Madrid ha constatado telemáticamente que no está inscrito en el ROLECE.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar un nuevo Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Además, se solicita que subsanen el “BLOQUE 5: REGISTRO DE LICITADORES” adjuntando el acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECE <u>previo a la fecha de vencimiento de la licitación.</u></p>